

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN)**Jefe de Control Interno
o quien haga sus veces
Jefe de Control Interno
o quien haga sus vecesNombre: **ERICK ROJAS ROLON**Periodo evaluado: 12 de Noviembre
de 2015 al 11 de marzo 2016Fecha de elaboración: Marzo 10 de
2016**ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL****Fortalezas**

1. La Entidad cuenta con un equipo MECI debidamente conformado, renovado y respaldado con recursos, capacitaciones y herramientas legales por parte de la alta dirección para fortalecer, dinamizar, implementar y garantizar la sostenibilidad del sistema de control interno de la entidad.
2. Se contó con el apoyo de la alta dirección, el comité Coordinador de control interno, el representante de la Gerencia ante el MECI, para organizar y adelantar las fases para la actualización del MECI de acuerdo a lo establecido en la Ley 943 de 2014.
3. Se capacitaron a los líderes de proceso en Administración del riesgo, a fin de facilitar su revisión y actualización dentro del plan de trabajo liderado por el equipo MECI y el representante de la gerencia ante el MECI.
4. Se actualizó el código de ética y buen gobierno.
5. La Entidad cuenta con el programa institucional de capacitación.
6. La Entidad cuenta con el programa de bienestar social, el cual debe ser revisado, analizado y fortalecido al interior del comité de bienestar social a fin de optimizar su fortalecimiento.
7. La Entidad cuenta con procesos actualizados con sus respectivas caracterizaciones e interacciones, procedimientos e indicadores, que evidencia el fortalecimiento de las actividades de control.
8. La Entidad ha identificado las fuentes de información externa y tiene un sistema de captura, procesamiento, almacenamiento y difusión de la información.

Carrera 3 calle 10 Esquina Barrio El Dique. Teléfonos: 5864120- 5864490.www.esesuroriental.gov.co**Chinácota – Norte de Santander****“DAR LO MEJOR DE NOSOTROS...ES SALUD”**



9. La Entidad dispone de la página WEB renovada y actualizada, donde se divulga la información institucional.

10. La Entidad ha trabajado en la actualización y fortalecimiento de la administración del riesgo, identificado, valorado y actualizando los factores de riesgo asociados a los procesos y estableciendo las políticas para su manejo.

11. La ESE hospital regional sur oriental dispone de una oficina de control interno de gestión para la ejecución de la evaluación independiente a través del plan anual de auditorías aprobado por el comité Coordinador de control interno.

Recomendaciones.

1. La Entidad no cuenta con una herramienta clara para establecer, evaluar y hacer seguimiento a los acuerdos de gestión que deben firmar los gerentes públicos para dar cumplimiento a lo establecido en el título VIII de la Ley 909.
2. La Entidad ha diseñado los indicadores, los cuales se deben revisar y analizar periódicamente para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
3. La Entidad no cuenta con un programa para preparar a los pensionados para el retiro de su servicio.
4. La Entidad no realiza medición del clima laboral de manera periódica.
5. La Entidad no cuenta con un programa de inventario físico completo de bienes inmuebles.
6. La Entidad no cuenta con las tablas de Retención Documental (TRD), el programa de Gestión Documental (PGD) y el plan institucional de archivo (PINAR).
7. La Entidad debe fortalecer el proceso de seguimiento y respuesta de manera oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Chinácota, Marzo 11 de 2016.

ERICK ROJAS ROLON

Profesional universitario

Control Interno

Carrera 3 calle 10 Esquina Barrio El Dique. Teléfonos: 5864120- 5864490.

www.esesoriental.gov.co

Chinácota – Norte de Santander

“DAR LO MEJOR DE NOSOTROS...ES SALUD”